Pues Hauiendose de Comenzar Por Murcia Sequeda la
misma En un Libro de Mayor para Con Diuersell
Contadio

Vt

En esta Villa de Madrid a Veynte y Seis de Mayo de mill y Seiscientos y Ochenta y Seis años Estando Juntos en Su Ayuntamiento Los Señores Don Pedro Nauarro Caballero del Orden de Santiago Conde de Monterrey Marques de Malagon Don Juan Antonio Enriquez de Ribera Caballero del Orden de Alcantara Marques de Tarifa Don Juan Francisco Pacheco Caballero del Orden de Santiago Marques de Villena Don Juan Francisco de la Cerda Caballero del Orden de Santiago Duque de Medinaceli Don Juan Francisco de Pardo Caballero del Orden de Santiago Marques de la Vega de Armijo Don Juan Francisco de Tapia Caballero del Orden de Santiago Conde de Puñonrostro Don Juan Francisco de Mendoza Caballero del Orden de Santiago Marques de Almazan Don Juan Francisco de Sandoual Caballero del Orden de Santiago Duque de Lerma Don Juan Francisco de Velasco Caballero del Orden de Santiago Duque de Frias Don Juan Francisco de Zuñiga Caballero del Orden de Alcantara Duque de Arcos Don Juan Francisco de Aragon Caballero del Orden de Santiago Duque de Cardona Don Juan Francisco de Guzman Caballero del Orden de Alcantara Duque de Medina de las Torres Don Juan Francisco de Ayala Caballero del Orden de Santiago Marques de Fuentes Don Juan Francisco de Bracamonte Caballero del Orden de Santiago Conde de Peñaranda Don Juan Francisco de Leyua Caballero del Orden de Santiago Marques de Leganes Don Juan Francisco de Mendoza Caballero del Orden de Santiago Marques de Montesclaros Don Juan Francisco de Tapia Caballero del Orden de Santiago Conde de Puñonrostro Don Juan Francisco de Mendoza Caballero del Orden de Santiago Marques de Almazan Don Juan Francisco de Sandoual Caballero del Orden de Santiago Duque de Lerma Don Juan Francisco de Velasco Caballero del Orden de Santiago Duque de Frias Don Juan Francisco de Zuñiga Caballero del Orden de Alcantara Duque de Arcos Don Juan Francisco de Aragon Caballero del Orden de Santiago Duque de Cardona Don Juan Francisco de Guzman Caballero del Orden de Alcantara Duque de Medina de las Torres Don Juan Francisco de Ayala Caballero del Orden de Santiago Marques de Fuentes Don Juan Francisco de Bracamonte Caballero del Orden de Santiago Conde de Peñaranda Don Juan Francisco de Leyua Caballero del Orden de Santiago Marques de Leganes Don Juan Francisco de Mendoza Caballero del Orden de Santiago Marques de Montesclaros

Con esta Diligencia de Ayer. Relacion Muy pomenor
a Los medicos y demas personas. Q Concurrieron En ella
de Sp.d a no mueue persona. alguna del Contagio
. de la Sopa que sea quema do y hu Biere que quemar
de mas Q Uso en Sta hacha. En la purificacion para
Con En tero. Conocimto. de estado presente Se acordo
Se Diesen Disposiciones Q publicar la sanidad y Ha Biz lle
Comercio y Curar Jenerezitta. anse. Otras Diligs
Precauciones Q Conuengan les mucho. la grauedad
del negocio para que Con Satisfacion alguna de su
parecer. el qual Con lo demas Actuado En dha Junta
Se Remitira al Consejo = Madrid a Dose de Mayo
de mill Seis Cientos y Ochenta y Seis años = Antonio
de Seuilla Escriuano de Camara

En la Villa de Madrid a Veynte y Seis de Mayo de mill y Seiscientos y Ochenta y Seis años Estando Juntos en Su Ayuntamiento Los Señores Don Pedro Nauarro Caballero del Orden de Santiago Conde de Monterrey Marques de Malagon Don Juan Antonio Enriquez de Ribera Caballero del Orden de Alcantara Marques de Tarifa Don Juan Francisco Pacheco Caballero del Orden de Santiago Marques de Villena Don Juan Francisco de la Cerda Caballero del Orden de Santiago Duque de Medinaceli Don Juan Francisco de Pardo Caballero del Orden de Santiago Marques de la Vega de Armijo Don Juan Francisco de Tapia Caballero del Orden de Santiago Conde de Puñonrostro Don Juan Francisco de Mendoza Caballero del Orden de Santiago Marques de Almazan Don Juan Francisco de Sandoual Caballero del Orden de Santiago Duque de Lerma Don Juan Francisco de Velasco Caballero del Orden de Santiago Duque de Frias Don Juan Francisco de Zuñiga Caballero del Orden de Alcantara Duque de Arcos Don Juan Francisco de Aragon Caballero del Orden de Santiago Duque de Cardona Don Juan Francisco de Guzman Caballero del Orden de Alcantara Duque de Medina de las Torres Don Juan Francisco de Ayala Caballero del Orden de Santiago Marques de Fuentes Don Juan Francisco de Bracamonte Caballero del Orden de Santiago Conde de Peñaranda Don Juan Francisco de Leyua Caballero del Orden de Santiago Marques de Leganes Don Juan Francisco de Mendoza Caballero del Orden de Santiago Marques de Montesclaros

Con Vista de la dha Rl Prouiz.n y Vn Exemplar Impresso
Della Por la Justicia de Su Jurisdicion de la Sanidad de
Dhos Reynos Por la Qual se Mando Se Hiziesse Dho Exemplar
Por la Qual se Mandaron Se Remitiesen Testimonios
Con Inserczion de la dha Rl Prouiz.n y Vn Exemplar
Impresso a todas las Ciudades y Villas destos Reynos
Con sus Diputados Medicos. a la Junta y Asistencia
Sobre lo en Ella Contenido. En dhos despachos se Hauia de Ex
Prebar Notificacion y Pago. de Vn Ducado En la Secretaria
Donde mas bien Pareciere. Conuiniente. En el dia Veynte
y Siette de Este Presente Mes y Para que Juntos a Cabildo cada
Vno de Los Diputados de la Sanidad para que Sezan
Con Sciencia de la Comunicada la Mañana y Para que
Los Dhos Diputados de la Sanidad a Quien Se Remitio
Dho Exemplar Impresso de la dha Rl Prouiz.n Se Hallen
Presentes a la Vista y Lectura de Ella y Para Dho Efecto
Se Mando Se Diesse Auiso a Los Dhos Diputados
Como Se Hauia Acordado Dhos Prozedimientos = Como
Consta de la dha Rl Prouiz.n y Vn Exemplar Impresso
De los Autos que todo ello Original queda En Esta Parte
Dhos Autos Prozedimientos y Diligencias Tocantes a
Dho Negocio. Por Ante mi Escriuano de Camara
Que Doy Fee. En Virtud del Dho Auto Proueydo Por Los Dhos Sres
Con Vista de la Rl Prouiz.n y Vn Exemplar Impresso
Della Por la Justicia de Su Jurisdicion de la Sanidad de
Dhos Reynos Por la Qual se Mando Se Hiziesse Dho Exemplar
Por la Qual se Mandaron Se Remitiesen Testimonios
Con Inserczion de la dha Rl Prouiz.n y Vn Exemplar
Impresso a todas las Ciudades y Villas destos Reynos
Con sus Diputados Medicos. a la Junta y Asistencia
Sobre lo en Ella Contenido. En dhos despachos se Hauia de Ex
Prebar Notificacion y Pago. de Vn Ducado En la Secretaria
Donde mas bien Pareciere. Conuiniente. En el dia Veynte
y Siette de Este Presente Mes y Para que Juntos a Cabildo cada
Vno de Los Diputados de la Sanidad para que Sezan
Con Sciencia de la Comunicada la Mañana y Para que
Los Dhos Diputados de la Sanidad a Quien Se Remitio
Dho Exemplar Impresso de la dha Rl Prouiz.n Se Hallen
Presentes a la Vista y Lectura de Ella y Para Dho Efecto
Se Mando Se Diesse Auiso a Los Dhos Diputados
Como Se Hauia Acordado Dhos Prozedimientos = Como
Consta de la dha Rl Prouiz.n y Vn Exemplar Impresso
De los Autos que todo ello Original queda En Esta Parte
Dhos Autos Prozedimientos y Diligencias Tocantes a
Dho Negocio. Por Ante mi Escriuano de Camara
Que Doy Fee. En Virtud del Dho Auto Proueydo Por Los Dhos Sres
Con Vista de la Rl Prouiz.n y Vn Exemplar Impresso
Della Por la Justicia de Su Jurisdicion de la Sanidad de
Dhos Reynos Por la Qual se Mando Se Hiziesse Dho Exemplar
Por la Qual se Mandaron Se Remitiesen Testimonios
Con Inserczion de la dha Rl Prouiz.n y Vn Exemplar
Impresso a todas las Ciudades y Villas destos Reynos
Con sus Diputados Medicos. a la Junta y Asistencia
Sobre lo en Ella Contenido. En dhos despachos se Hauia de Ex
Prebar Notificacion y Pago. de Vn Ducado En la Secretaria
Donde mas bien Pareciere. Conuiniente. En el dia Veynte
y Siette de Este Presente Mes y Para que Juntos a Cabildo cada
Vno de Los Diputados de la Sanidad para que Sezan
Con Sciencia de la Comunicada la Mañana y Para que
Los Dhos Diputados de la Sanidad a Quien Se Remitio
Dho Exemplar Impresso de la dha Rl Prouiz.n Se Hallen
Presentes a la Vista y Lectura de Ella y Para Dho Efecto
Se Mando Se Diesse Auiso a Los Dhos Diputados
Como Se Hauia Acordado Dhos Prozedimientos = Como
Consta de la dha Rl Prouiz.n y Vn Exemplar Impresso
De los Autos que todo ello Original queda En Esta Parte
Dhos Autos Prozedimientos y Diligencias Tocantes a
Dho Negocio. Por Ante mi Escriuano de Camara
Que Doy Fee. En Virtud del Dho Auto Proueydo Por Los Dhos Sres
Con Vista de la Rl Prouiz.n y Vn Exemplar Impresso
Della Por la Justicia de Su Jurisdicion de la Sanidad de
Dhos Reynos Por la Qual se Mando Se Hiziesse Dho Exemplar
Por la Qual se Mandaron Se Remitiesen Testimonios
Con Inserczion de la dha Rl Prouiz.n y Vn Exemplar
Impresso a todas las Ciudades y Villas destos Reynos
Con sus Diputados Medicos. a la Junta y Asistencia
Sobre lo en Ella Contenido. En dhos despachos se Hauia de Ex
Prebar Notificacion y Pago. de Vn Ducado En la Secretaria
Donde mas bien Pareciere. Conuiniente. En el dia Veynte
y Siette de Este Presente Mes y Para que Juntos a Cabildo cada
Vno de Los Diputados de la Sanidad para que Sezan
Con Sciencia de la Comunicada la Mañana y Para que
Los Dhos Diputados de la Sanidad a Quien Se Remitio
Dho Exemplar Impresso de la dha Rl Prouiz.n Se Hallen
Presentes a la Vista y Lectura de Ella y Para Dho Efecto
Se Mando Se Diesse Auiso a Los Dhos Diputados
Como Se Hauia Acordado Dhos Prozedimientos = Como
Consta de la dha Rl Prouiz.n y Vn Exemplar Impresso
De los Autos que todo ello Original queda En Esta Parte
Dhos Autos Prozedimientos y Diligencias Tocantes a
Dho Negocio. Por Ante mi Escriuano de Camara
Que Doy Fee. En Virtud del Dho Auto Proueydo Por Los Dhos Sres

Lo signe

Dan. Perez